I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001238

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CERRILLOS, 16 NOV 2021

V I S T O S:

El Ord. Nº 400/676/2021; El Decreto Exento Nº 202/1010/2021; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; La Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere la Ley.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al informe contenido en el Oficio Nº 400/676/2021, se instruye excluir a la funcionaria que se alude en el presente.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/1010/2021, que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de establecer que se excluye de éste a la siguiente persona:

Rut	Nombre	Horas de atraso
[redacted]	PAINE OÑATE KARLA	02:19

2. Cualquier funcionario incluyendo la interesada deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCh/MPIV/FCQ
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Servicios Generales
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Depto. de Abastecimiento
Depto. de Tesorería
Dirección Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito
Dirección de Desarrollo Comunitario
Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal